

**RELACIONES INTERNACIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE ALICANTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida)**

**TALLER DIGITAL  
DE ESTABLECIMIENTO  
DE TEXTOS LITERARIOS  
Y CIENTÍFICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad beneficiaria en constitución)**

*Anuncio de escisión parcial y posterior aportación de la rama escindida a la Sociedad beneficiaria*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de junio de 2004, de la rama de actividad consistente en la prestación de servicios de estudio y análisis de procesos para su tratamiento mecanizado, traspasándose en bloque el patrimonio de la rama de actividad escindida a la Sociedad de nueva creación «Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, Sociedad Anónima».

La escisión parcial de «Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, Sociedad Anónima», y la aportación de la rama de actividad escindida, se acordó conforme al Proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Alicante.

Como consecuencia de la escisión parcial y la segregación de la rama de actividad escindida, la Sociedad «Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de reducir su capital social en 22.825,98 euros, mediante la anulación de 1.899 acciones nominativas, números 85.602 al 87.500, ambas inclusive, por un valor nominal de 12,02 euros cada una de ellas, restableciendo en consecuencia el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de la escisión parcial. Igualmente, y debido a la segregación de la rama de actividad escindida, se adoptó el acuerdo de

modificación de los artículos 3.º y 5.º de los Estatutos sociales, referentes al objeto social y capital social.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la Ley.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 5 de agosto de 2004.—El Presidente, Miguel Louis Cereceda.—41.572. 2.ª 7-9-2004

**SISTEMNOBART,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Sistemnobart, Sociedad Anónima, que se celebrará en Getxo, Hotel Igeretxe, playa de Ereaga Algorta, en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas, y, en su caso, segunda convocatoria, el día 23 de septiembre de 2004, a las 12:30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de 2003.

Segundo.—Presentación de cuentas y situación en 2004.

Tercero.—Disolución de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Arenas (Getxo), 1 de septiembre de 2004.—El Administrador, Pedro María Villar Moreno.—42.096.

**SPANISH PELAGIC,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con lo contenido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en las oficinas de las Instalaciones de Almacenes

Frigoríficos de esta Sociedad, sitos en el puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en el mismo lugar y hora el siguiente día 28 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, en la cuantía de tres millones de euros (3.000.000 €), por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las ya existentes.

Segundo.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos por los que se rige esta sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 23 de dichos Estatutos sociales.

Conforme establece el artículo 18 de los Estatutos y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que fundamentan los acuerdos a adoptar.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de agosto de 2004.—El Presidente, Antonio Germán Suárez Domínguez.—42.114.

**VALLESE 99, S. A.**

**(En liquidación)**

A los efectos de lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó entre otros los siguientes acuerdos: La disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260, apartado 1.º, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cesar a los Administradores mancomunados don Enrique Abellán Marichalar y don Salvador Vallés Rull y el Nombramiento del Liquidador de la Sociedad don Enrique Abellán Marichalar. Asimismo se hace constar que quedó aprobado el Balance cerrado a fecha de 29 de junio de 2004, que servirá de base al proceso de liquidación de la sociedad.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Liquidador único, Enrique Abellán Marichalar.—41.856.